



Beca Mary Poma 2019

BASES Y CONDICIONES

El **Programa de la Beca Mary Poma** se regirá por las presentes bases y condiciones.

1.- Consideraciones generales

La Fundación Youth for Understanding Argentina (en adelante **YFU**) otorga la **Beca Mary Poma 2019** (en adelante **BECA**) exclusivamente para el programa de intercambio anual que comienza el Junio de 2019 para el siguiente país: Tailandia (ahora en adelante, **PAÍS ANFITRIÓN**).

Como todo programa de YFU el estudiante deberá concurrir al colegio, tendrá una familia anfitriona y aprenderá el idioma del PAÍS ANFITRIÓN. El programa de intercambio comenzará el 19 de Junio de 2019 y terminará el 17 de abril de 2020.

2.- Objetivo de la BECA

Los programas de YFU fueron ideados para jóvenes estudiantes secundarios que estuvieran interesados en conocer una cultura diferente, viviendo con una familia originaria del PAÍS ANFITRIÓN (en adelante **FAMILIA ANFITRIONA**) integrándose a ella, compartiendo sus costumbres, sus inquietudes y sus alegrías, mientras asisten a la escuela como un alumno local y cumplen las exigencias académicas de su colegio receptor.

Es esencial que el estudiante esté predispuesto a abrirse a esta nueva experiencia, a integrarse y aceptar las diferencias culturales tanto de su FAMILIA ANFITRIONA como del PAÍS ANFITRIÓN, sus costumbres, religiones, modos de relacionarse, normas sociales, idioma y escuela.

El objetivo de esta BECA es extender esta oportunidad a jóvenes que no dispongan de los recursos económicos para acceder a esta experiencia.

3.- Requisitos de participación

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber nacido entre 01 de Julio del 2001 y el 30 de Junio de 2004.
- Ser estudiante de nivel secundario.
- Tener buen desempeño académico.
- No poder enfrentar los costos económicos de un programa regular.

4.- Inscripción

El estudiante (en adelante **PARTICIPANTE**) interesado en participar de este programa de BECA deberá completar los siguientes formularios para completar su inscripción:

- Inscripción.
- Académico.
- Salud.
- Familias.
- Carta de Recomendación.



- Video de Presentación.

Los formularios deberán ser descargados de la página web <http://www.yfu.org.ar/instrucciones-mp-19/> y, deberán ser completados a mano, escaneados y luego enviados vía correo electrónico a becas@yfu.org.ar

5.- Solicitud de Beca

Además, los padres o tutores del PARTICIPANTE (en adelante **SOLICITANTES**), deberán completar el formulario de Solicitud de BECA y firmar las bases y condiciones y el formulario de salud.

El Plazo para completar y enviar lo estipulado en el Punto 4 (Inscripción) y 5 (Solicitud de Beca) será entre el 15 de Octubre del 2018 y el 30 de Noviembre del 2018.

El incumplimiento de los plazos y formas establecidas por YFU para la presentación de los formularios y la documentación, habilitará a YFU a descalificar al PARTICIPANTE para el otorgamiento de la BECA.

6.- Entrevista

Luego de enviar la CARPETA completa, un voluntario de YFU se pondrá en contacto con el PARTICIPANTE y los SOLICITANTES para organizar una entrevista, en la cual se evaluarán las aptitudes personales del PARTICIPANTE para realizar un intercambio.

7.- Evaluación y selección del PARTICIPANTE

YFU conformará un Comité de Becas (en adelante **COMITÉ**) que participará y efectuará el proceso de selección del PARTICIPANTE. El criterio de selección está basado en el desempeño académico del PARTICIPANTE, las aptitudes personales y las necesidades económicas manifestadas por los SOLICITANTES.

El COMITÉ, conforme el criterio indicado, seleccionará a un (1) PARTICIPANTE (en adelante **BENEFICIARIO**) a quién se le otorgará la BECA, y a dos (2) suplentes. El primer suplente tomará el lugar del BENEFICIARIO en caso que éste rechace la BECA. Si el primer suplente rechazase la BECA o no pudiese hacer uso de ella, el segundo suplente tomará el lugar del BENEFICIARIO. Mediante una orden de mérito, el BENEFICIARIO y los suplentes serán notificados telefónicamente, y/o por aquellos medios que se considere pertinentes a mediados de noviembre del 2016, según los datos consignados en el formulario de inscripción y CARPETA. La orden de mérito será publicada en nuestra página web (www.yfu.org.ar) y en nuestra página de Facebook (<http://www.facebook.com/YFUArg>).

8.- Aceptación de la BECA

Una vez asignada la BECA, el monto de cobertura de la misma y el destino **NO** son plausibles de negociación. El incumplimiento en los plazos establecidos en el proceso implicará la pérdida de la BECA asignada. El BENEFICIARIO y los SOLICITANTES deberán confirmar la participación y el plazo para la aceptación de la BECA es de tres días corridos. La aceptación de la misma deberá ser tanto vía escrito (por correo electrónico) como oral (a través de un llamado telefónico a la Oficina Nacional de YFU Argentina)

En caso de que el PARTICIPANTE y/o los SOLICITANTES no confirmara ni aceptara el otorgamiento de la BECA en el tiempo preestablecido, ya sea por causas imputables de las partes y/o ajenas a YFU, no tendrán derecho a reclamo alguno respecto de los Beneficios. YFU convocará en tal caso al primer suplente asignado en el orden de mérito correspondiente, de acuerdo a la elección del COMITÉ.



En caso de imposibilidad del primer suplente, se convocará al segundo suplente. Cuando la instancia de suplentes se hubiera agotado, y siguiera existiendo la vacante, YFU tendrá el derecho de convocar a un BENEFICIARIO, según elección del COMITÉ.

9.- Comunicación

Se notificará la recepción de los formularios al PARTICIPANTE a través de los correos electrónicos consignados en el formulario de inscripción.

La información contenida en los formularios, así como la documentación de respaldo será de uso exclusivo de YFU.

10.- Cobertura de la BECA.

El costo del programa anual al PAÍS ANFITRION para junio de 2018 es de USD 10.000 (diez mil dólares estadounidenses). La BECA cubre la mitad del programa, es decir USD 5.000 (Cinco mil dólares estadounidenses). La BECA otorgada por YFU no es canjeable ni pasible de negociación, es decir, que el monto de cobertura no será modificado.

El monto total incluye:

- Pasaje internacional (Buenos Aires-Destino final-Buenos Aires).
- Transporte desde el aeropuerto internacional hacia la residencia de la FAMILIA ANFITRIONA.
- Ubicación en una FAMILIA ANFITRIONA e inscripción en un colegio.
- Orientaciones previas y posteriores al intercambio en el país de origen y orientaciones durante el año de intercambio en el PAÍS ANFITRIÓN.
- Seguro médico y contra accidentes.
- Supervisión y consejería.

El monto total no incluye:

- Costo de pasaporte y visa estudiantil
- Costo de vacunas y exámenes requeridos
- Traslado desde ciudad de origen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para trámites personales y al aeropuerto internacional.
- Traslado desde ciudad de origen a la ciudad donde se realizará la orientación previa a su partida
- Dinero para gastos personales (entre 100 y 200 euros mensuales)
- Diferencias por cambios de fechas de pasajes
- Dinero para libros y materiales escolares
- Costo del transporte de la casa al colegio



11.- Compromisos del BENEFICIARIO

El BENEFICIARIO tendrá la posibilidad de participar en un intercambio cultural. En su carácter de BENEFICIARIO se comprometerá a cumplir las siguientes condiciones:

- a. Antes de partir al PAÍS ANFITRIÓN
 - i. Completar la carpeta online de documentación requerida por el PAÍS ANFITRIÓN.
 - ii. Asistir y participar de las instancias de orientación que YFU determine.
 - iii. Asistir y participar en los eventos de promoción y en los medios de comunicación que YFU considere pertinentes a fin de dar testimonios sobre su futura experiencia, dar a conocer YFU y las posibilidades que la organización brinda.
 - iv. Colaborar con YFU en la búsqueda y confirmación de participación de al menos 1 (una) FAMILIA ANFITRIONA, hospedando a uno de los estudiantes extranjeros que arribe a la Argentina en el mismo período en el cual el BENEFICIARIO participe del intercambio. Esta familia no necesariamente debe ser la familia propia del BENEFICIARIO sino que puede designarse otra.

- b. Durante la participación en el programa de YFU en el PAÍS ANFITRIÓN
 - i. Participar activamente en:
 - La vida familiar de la FAMILIA ANFITRIONA asignada y la vida escolar.
 - Las actividades de la comunidad anfitriona.
 - Las actividades organizadas por YFU (tanto en el PAÍS ANFITRIÓN como al regresar).
 - Las instancias de orientación tanto a nivel local, como regional o nacional según corresponda.
 - Los eventos de promoción y en los medios de comunicación que YFU considere pertinentes a fin de dar testimonio sobre su experiencia y promocionar los programas que la organización lleva a cabo.
 - ii. Crear un blog que actualice mensualmente, describiendo la experiencia que está viviendo. Debe estar principalmente escrito en español (puede incluir traducciones a otro idioma que desee, como inglés o el del PAÍS ANFITRIÓN) y debe incluir fotos propias de la experiencia. La entrada mensual puede ser sustituida, en alguna ocasión, por la creación de videos u otro tipo de soporte multimedia como collages, fotos u otra creación artística.

- c. Al regresar a Argentina:
 - i. Escribir un ensayo titulado "Mi experiencia como estudiante de YFU".
 - ii. Asistir a los medios de comunicación que YFU considere pertinente a fin de dar testimonio sobre su experiencia y promover los programas que la organización lleva adelante.
 - iii. Acompañar a YFU a charlas de promoción de los programas en al menos dos (2) escuelas de su comunidad. Participar activamente de las mismas brindando testimonios sobre su experiencia.
 - iv. Asistir por lo menos a dos charlas de promoción sobre YFU en institutos de idiomas, a determinar oportunamente junto a YFU, donde asistan estudiantes entre catorce (14) y diecisiete (17) años.



12.- Aceptación del PARTICIPANTE

He leído y comprendido las bases y condiciones de aceptación de la BECA otorgada por Fundación YFU (Youth for Understanding Argentina). Acepto las condiciones descriptas y me comprometo a cumplir con las mismas.

Nombre del PARTICIPANTE: _____

Firma: _____

Fecha: ___/___/_____

13.- Aceptación de los SOLICITANTES

Hemos leído y comprendido las bases y condiciones de la BECA otorgada por Fundación YFU (Youth for Understanding Argentina). Aceptamos las condiciones descriptas y valemos por el cumplimiento de las mismas.

Firma del SOLICITANTE 1

Aclaración. Tipo y Número de documento

Firma del SOLICITANTE 2

Aclaración. Tipo y Número de documento

_____/____/_____
Fecha